



REF.: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA N° 1574-21-LE09
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
CAPACITACION QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1304

LA SERENA, 04 DE AGOSTO DE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1.970 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D. F. Ley N° 1/19.653 sobre probidad Administrativa, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 1.574 de 1.971 del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 015/520 de 1.996 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/175 del 27/08/2001, Resolución Exenta N° 015/1572 del 28/09/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Resolución Exenta N° 015/822 del 03.06.2004, Resolución Exenta N° 015/1037 del 07.07.2004, Resolución Exenta N° 015/1046 del 09.07.2004, Decreto N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 015/0091 del 13/01/2005, Resolución Exenta N° 2429 del 30/12/2005, Resolución Exenta N° 015/2366 DEL 26/10/2007, Resolución Exenta N° 015/1057 del 25/06/2008, **ID 1574-21]-LE09**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de Compra Y/O contratación de Servicios del Sistema Centauro N° 2258 del Programa 01 y N° 2259 del Programa 02 ambas de fecha 28 de Mayo del 2009, el Sub-Director de Recursos Financieros y Físicos solicitó la Contratación de **"Servicios de Capacitación: La Evaluación de Aprendizajes y su Sistematización"**, los días 10 y 11 de Agosto del 2009 en la ciudad de La Serena y los días 12 y 13 de Agosto del 2009 en la ciudad de Ovalle. Esta capacitación esta dirigida a 39 Educadoras de Párvulos, 31 Técnicos en Párvulos, 3 profesionales de la Sub. Dirección Técnica Pedagógica de la Región de Coquimbo.

2.- Que según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan elementos en contrato marco, el procedimiento que corresponde es el de Licitación Pública.

3.- Que la Resolución Exenta N° 015/ 1057 del 25 de Junio del 2009 de Dirección Regional de la Región de Coquimbo, Autoriza el Llamado a través de Chile Compras, Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Contratación de Servicios de Capacitación **Servicios de Capacitación: "La Evaluación de Aprendizaje y su Sistematización"**, los días 10 y 11 de Agosto del 2009 en la ciudad de La Serena y los días 12 y 13 de Agosto del 2009 en la ciudad de Ovalle. Esta capacitación esta dirigida a 39 Educadoras de Párvulos, 31 Técnicos en párvulos, 3 profesionales de la Sub. Dirección Técnica Pedagógica de la Región.

4.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación **1574-21-LE09**.

5.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores: **CAPACITACIONES E & E LIMITADA, VISTO BUENO CAPACITACIONES LTDA., CENTRO DE CAPACITACION TECNICA LA SERENA LTDA., SOCIEDAD DE CAPACITACIONES C & H CONSULTORES LTDA., ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES CADEM LTDA., SOCIEDAD DE CAPACITACION LABORAL PARA LA GESTION y CONSULTORA Y ASESORIA EDUCACIONAL SANDRA PARRA OLIVARES EMPRESA INDIV.**

6.- Que, la Comisión de Capacitación realizo la Evaluación y ha propuesto adjudicar al Proveedor: **ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES CAADEM LTDA. (CAADEM LTDA.)**, el cual cumplen con los requerimientos institucionales y la comisión lo evaluó con nota **9.90**

RESUELVO:

1º.- Contrátese al Proveedor: **ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES CAADEM LTDA. (CAADEM LTDA.)**, RUT: 78.707.550-9, domiciliado en Carlos Antúnez N° 1.843 of. 105 Alhue, Metropolitana Santiago, por la Contratación de "Servicios de Capacitación: La Evaluación de Aprendizaje y su Sistematización", los días 10 y 11 de Agosto de 2009 en la ciudad de La Serena y los días 12 y 13 de Agosto del 2009 en la ciudad de Ovalle. Esta capacitación esta dirigida a 39 Educadoras de Párvulos, 31 Técnicos en Párvulos, 3 profesionales de la sub. Dirección Técnica Pedagógica, por la suma de **\$4.650.000.- (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)** valor exento de IVA con cargo al programa 01 y la suma de **\$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos)** valor exento de IVA con cargo al Programa 02.

2º.- Páguese al Proveedor: **ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES CAADEM LTDA. (CAADEM LTDA.)**, la cantidad de **\$4.650.000.- (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)** valor exento de IVA del programa 01 y la cantidad de **\$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos)** valor exento de IVA del programa 02 por la Contratación del servicios antes mencionado, previa recepción conforme de la servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3º.- Impútese la suma de **\$4.650.000 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)** al subtítulo 22, ítem 11, Asignación 002, Subasignación 000, **Programa 01**, y la suma de **\$1.350.000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos)** al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, subasignación 000, Programa 02, al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

4º.- El **Plazo de Entrega** de la Contratación del Servicios será para el **28 de Agosto del 2009**.

5º.- En caso de atraso en la entrega de los elementos el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto del Servicios no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

6º.- La Supervisión y control de la adquisición estará a cargo de la Sub-Dirección de Recursos Financieros y Físicos, quien certificará a través del documento "Guía Recepción" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

7º. - La Unidad de Adquisiciones, confeccionara la respectiva orden de compra del sistema chile compras (www.chilecompras.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG/CDC/ACA/aca.
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Peticionario
- ◆ Oficina de Partes (Original)